



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00128-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Unidad Administrativa Especial de
Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social
DEMANDADO: Rubén Darío Montoya
Colpensiones

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de Colpensiones, obrante a folios 491 a 499; y las presentadas por el apoderado judicial de Norberto García Torres, obrante a folios 500 a 513; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cinco (5) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 9 y 10 de diciembre de 2019.

Inhábiles: 7 y 8 de diciembre de 2019.

Armenia, 5 de diciembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal